

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: Pto. 23 Convenio Union de Consumidores	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G811W-9ZEPK-999NV Fecha de emisión: 15 de mayo de 2017 a las 14:09:31 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/05/2017 11:07



Ref: MCER

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día dos de mayo de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

23.- Convenio de Colaboración con la Unión de Consumidores.

Vista Propuesta de la Concejal Delegada de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad relativa a la firma de Convenio de Colaboración con la Unión de Consumidores para el desarrollo de charlas informativas y formativas en materia de Consumo, debiendo aportar el Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 1.000 €.

Visto el informe favorable de la Economista Municipal, Sra. de la Corte Dabrio, con el visto bueno del Viceinterventor en funciones de Interventor, Sr. Miró Berenguer, de fecha 25 de abril de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar el Convenio de Colaboración con la Unión de Consumidores, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, debiendo aportar este Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 1.000 € y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Concejal Delegado don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 17 de enero de 2017.
(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).